



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

SECRETARÍA GENERAL

secretaria.general@ues.edu.sv

Estimados señores:

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo a ustedes el siguiente Acuerdo

ACUERDO No. 857 -- RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

El Rector en Funciones de la Universidad de El Salvador, en uso de sus atribuciones legales y con base a lo que establece el Art. 26, literal f) de la Ley Orgánica de esta Institución, y a solicitud de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el **acuerdo de Rectoría No. 583** de fecha 19 de junio de 2017, en donde se autorizó Misión Oficial, y gastos de bolsillo a los bachilleres **Rocío Adriadna Urrutia Romero**, **Martha Beatriz Alegría Barahona**, **Alexander José Arias Hernández**, **Heike Vanessa Díaz Mejía**, **Alba Marina Guardado Ramírez**, **Andrea Yamileth Mendoza Caballero**, estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
2. Dejar sin efecto el **acuerdo de Rectoría No. 584** de fecha 19 de junio de 2017, por medio del cual se autorizó Misión Oficial, gastos de viaje y viáticos, a la **Licda. Ana Massiel Merino Murcia**, Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

COMUNÍQUESE: ILEGIBLE, NELSON BERNABÉ GRANADOS ALVARADO – RECTOR EN FUNCIONES – CHR BENITEZ, CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ – SECRETARIO GENERAL.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL



/mec.